República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1485

(29 DIC 2023)

"Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015, el artículo 11 del Decreto 2120 de 2018 y la Resolución No. 0983 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Distrital No. 263 del 06 de julio de 2015, el alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C., declaró la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, y se autorizó a la Empresa de Renovación Urbana (hoy, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo) expropiar el Complejo Hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá D.C., con la fin de recuperar, proteger, conservar, restaurar, y renovar los predios que integran el complejo hospitalario.

Que, la Empresa de Renovación Urbana, ERU- (hoy, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo) expidió la Resolución No. 0267 del 23 de diciembre de 2015, ordenando la expropiación por vía administrativa del inmueble ubicado en la carrera 10 No. 1 -59 Sur, cuyo derecho real de dominio lo ostentaba el Hospital San Juan de Dios de Bogotá-Junta General de Beneficencia de Cundinamarca- Departamento de Cundinamarca.

Que, de manera posterior mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo de 2022, la cual fue expedida por la Empresa de Renovación Urbana, ERU-, le transfiere al Fondo Financiero Distrital de Salud los predios que componen el Complejo Hospitalario San juan de Dios, ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur.

Que, el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** fue creado mediante el Acuerdo Distrital No. 20 de 1990, establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que, según el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** es el propietario del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Que el representante legal del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** es el señor **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.626.618, nombrado mediante Decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, y Acta de posesión No. 005 de la misma fecha.

Que, el consorcio **DISEÑOS SSER SJD** ostenta un contrato de consultoría No. 3053 de 2022 con el Ministerio de Cultura (hoy, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes), con el objeto de: ***"REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO".***

Que, mediante radicado con MC33324E2023 del 03 de noviembre de 2023, el señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.407, en calidad de representante legal del consorcio **DISEÑOS SSER SJD,** quien fue debidamente autorizado por el representante legal del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** presentó solicitud de autorización de intervención en el Edificio de Cundifarma, ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el número que se asignó para el trámite solicitado, en el Sistema de Información del Patrimonio – SIPA del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, es MC33324E2023 y PROY-20231030092657.

Que el solicitante aportó para efectos de este trámite los siguientes documentos:

Soportes jurídicos:

1. Ficha de registro de proyectos.
2. Solicitud presentada por el señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**, en calidad de representante legal del Consorcio **DISEÑOS SSER SJD.**
3. Copia de cédula de ciudadanía No. 1.020.713.407, expedida en Bogotá D.C., del señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ.**
4. Copia de tarjeta profesional No. 25202-277997CND del ingeniero civil **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ.**
5. Copia de certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios No. CVAD-2023-2397588 del ingeniero **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ.**
6. Copia de documento de constitución del **CONSORCIO CONURMA-RINCÓN-LÓPEZ.**
7. Copia de Formulario del Registro Único Tributario del Consorcio **DISEÑOS SSER SJD** identificado con NIT. 9016185920.
8. Copia de poder remitido por el representante legal del Fondo Financiero Distrital de Salud, en el cual autoriza al señor Eduardo Pérez Gutiérrez, para solicitar autorización de intervención ante este Ministerio, y notificarse de manera posterior del acto administrativo.
9. Copia de cédula de ciudadanía No. 71.626.618 expedida en Medellín del señor **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ.**
10. Copia de Decreto Distrital No. 001 del 1 de enero de 2020, mediante en el cual se hacen unos nombramientos.
11. Copia de Acta de posesión No. 005 del 1 de enero de 2020, del cargo de secretario de despacho código 020 grado 09 de la secretaría Distrital de Salud.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

12. Copia de Acuerdo Distrital No. 020 de 1990, mediante el cual se organizó el Sistema Distrital de Salud de la ciudad de Bogotá D.C.
13. Copia de certificado de tradición y libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 del la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur.
14. Copia de la Resolución No. 085 del 26 de mayo de 2022, *"Por medio de la cual se transfiere a título gratuito los predios que componen el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 50S-40727785 y 50S-40727786".*
15. Copia de boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en el cual se certifica que la dirección oficial del predio que se pretende intervenir es: carrera 10 No. 1-59 Sur.

Soportes técnicos:

1. Informe de memoria descriptiva consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría.
2. Plano de manzana catastral del sector con código 001208001 con fecha de expedición 15/01/2023.
3. Informe investigación histórica consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría.
4. Informe investigación constructiva y tipológica Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría.
5. Anexo 1. (De la investigación constructiva y tipológica) Ficha de registro de exploraciones constructivas Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría.
6. Anexo 2. (De la investigación constructiva y tipológica) Registro fotográfico exploraciones constructivas Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría.

Que el solicitante con su propuesta de intervención adjuntó los siguientes planos relacionados en la ficha de evaluación:

PLANIMETRÍA.

PLANOS DE LOCALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO.

1. Plano L-ARQ-000. Contiene Localización y cuadro de áreas Cundifarma. En un (1) folio.
2. Plano L-ARQ-301. Contiene Secciones ala central 1 Cundifarma. En un (1) folio.
3. Plano L-ARQ-302. Contiene Secciones ala central 2 Cundifarma. En un (1) folio.
4. Plano L-ARQ-303. Contiene Secciones ala este F1 Cundifarma. En un (1) folio.
5. Plano L-ARQ-304. Contiene Secciones ala este F2 Cundifarma. En un (1) folio.
6. Plano L-ARQ-305. Contiene Secciones ala este transversales Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano L-ARQ-306. Contiene Secciones ala sur Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano L-ARQ-307. Contiene Secciones ala sur 2 Cundifarma. En un (1) folio.
9. Plano L-ARQ-501. Contiene Corte por fachada 1 Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano L-ARQ-502. Contiene Corte por fachada 2 Cundifarma. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

11. Plano L-ARQ-503. Contiene Detalles de puertas Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano L-ARQ-504. Contiene Detalles de ventanas 1 Cundifarma. En un (1) folio.
13. Plano L-ARQ-505. Contiene Detalles de ventanas 2 Cundifarma. En un (1) folio.
14. Plano L-ARQ-506. Contiene Cuadros generales Cundifarma. En un (1) folio.
15. Plano L-ARQ-101. Contiene Planta general nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
16. Plano L-ARQ-102. Contiene Planta general nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
17. Plano L-ARQ-103. Contiene Planta cubiertas Cundifarma. En un (1) folio.
18. Plano L-ARQ-104. Contiene Planta cielo raso nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
19. Plano L-ARQ-105. Contiene Planta cielo raso nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
20. Plano L-ARQ-201. Contiene Fachada general sur F1 Cundifarma. En un (1) folio.
21. Plano L-ARQ-202. Contiene Fachada general este F2 Cundifarma. En un (1) folio.
22. Plano L-ARQ-203. Contiene Fachada interior F3 Cundifarma. En un (1) folio.
23. Plano L-ARQ-204. Contiene Fachadas interiores F4 y F5 Cundifarma. En un (1) folio.
24. Plano L-ARQ-205. Contiene Fachadas interiores F6, f7 y F8 Cundifarma. En un (1) folio.
25. Plano L-ARQ-206. Contiene Fachadas hemiciclos exteriores Cundifarma. En un (1) folio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

1. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Afectaciones, liberaciones y detalles. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En once (11) folios.
2. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Portada, portada contexto urbano, contexto fachadas, portada fachadas y fachadas. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
3. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacio 103-109. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
4. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacio 110-116 y 120. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
5. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacio 121-125. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
6. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacio 125-127 y 129-133. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
7. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacio 134-136, Portada segundo piso, Espacios 200-204. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
8. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacios 205-212. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
9. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacios 212-218. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.
10. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Espacios 219-226 y portada de afectaciones. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

11. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Fachadas patio A y B, Portada primer piso, Espacios 100-103. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En diez (10) folios.

ESTUDIO PATOLÓGICO, CALIFICACIÓN Y DIAGNOSTICO.

1. Informe estudio patológico y diagnóstico arquitectónico del inmueble consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En ochenta (80) folios.
2. Anexo 1. Fichas de registro fotográfico de lesiones y patologías Cundifarma. En setenta y cuatro (74) folios.
3. Anexo 2. Planos de registro de calificación y diagnóstico Cundifarma. Contiene: Planos C-ARQ-101 al C-ARQ-103, C-ARQ-201 al 204, C-ARQ-301 al C-ARQ-303, C-ARQ-901 al C-ARQ-902. En trece (13) folios.
4. Anexo 3. Resultados ensayos de laboratorio resistencia de ladrillo y concentración de cemento en mortero de pega Cundifarma. En diecinueve (19) folios.

ESTUDIO EXPL0RACIONES ESTATIGRÁFICAS.

1. Informe componente bienes muebles consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En ciento uno (101) folios.
2. Componente bienes muebles Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintiuno (21) folios.

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO.

1. Resolución N°. 0435 del 25 de marzo 2023. Expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. "Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para un polígono especifico denominado R1870A220001 del Proyecto Programa de Arqueología Preventiva para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos de restauración de varios inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá, D.C., grupo 3, edificios Salud Mental y Cundifarma". En catorce (14) folios.
2. Plan de manejo arqueológico para el programa de arqueología preventiva para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos de restauración de varios inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá, GRUPO 3, Edificios Salud Mental y Cundifarma. En noventa y seis (96) folios.
3. Diagnóstico arqueológico para el programa de arqueología preventiva para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos de restauración de varios inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá, GRUPO 3, Edificios Salud Mental y Cundifarma. En sesenta (60) folios.
4. Anexo 1. Resolución N° 1870 del 21 de noviembre 2022. Expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. "Por la cual se aprueba el registro del programa de arqueología preventiva para el proyecto Programa de Arqueología Preventiva para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos de restauración de varios inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá, grupo 3, edificios salud mental y Cundifarma". En cuatro (4) folios.
5. Anexo 2. Fichas de excavaciones para el Programa de arqueología preventiva. Exploraciones: Sondeo 3 y Sondeo 4 consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. En dos (2) folios.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

ESTUDIO TÉCNICO DE HUMDADES.

- Informe estudio de humedades consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintiún (21) folios.

ESTUDIO DE SANIDAD DE MADERAS.

1. Informe final de sanidad y maderas consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En cuarenta y siete (47) folios.
2. Anexo 1. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Portada principal, estructura cubierta Zona 1 a la Zona 5, Estructura cubierta daños encontrados, Cielorrasos existentes en madera, Estructura entrepiso Zona 1 y Zona 2, Vestigios estructura patio y, Vistas generales puertas Piso 1 y Piso 2. Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintidós (22) folios.
3. Anexo 2. Formatos de campo. Contiene: Planos L-SYM-100 al L-SYM-104 (Zonificación, Sanidad de correas, Sanidad de cerchas, Sanidad puertas primer y segundo piso), L-SYM-300 al L-SYM-301 (Sanidad de cerchas #1 y #2). Con firmas de consultoría e interventoría. En siete (7) folios.

ESTUDIO REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXISTENTES.

1. Informe Concepto del estado de las redes hidrosanitarias y cumplimiento de la norma consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En treinta y siete (37) folios.
2. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Registro fotográfico CDF (estado de tuberías, cubierta, cambio de canales, bajantes en PVC, Revisión de acometidas, Tanque exterior de agua, estado de bajantes de asbesto-cemento, vista tanque nivel 3, toma de información de temperatura y humedad e investigación de estructuras internas-flujos de agua). Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En dos (2) folios.
3. Anexo 1. Plano C-HID-100. Contiene Red Agua Potable. En un (1) folio.
4. Anexo 2. Plano C-SAN-100. Contiene Red Sanitaria Cundifarma. En un (1) folio.

ESTUDIO DE REDES ELÉCTRICAS, DE ILUMINACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS E INSTALACIONES ESPECIALES EXISTENTES.

1. Informe Diagnóstico de instalaciones eléctricas consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintiocho (28) folios.
2. Fichas de registro fotográfico. Contiene: Informe diagnóstico de instalaciones eléctricas (Caja CS 275, Caja de tablero sin elementos eléctricos, Cajas de fusibles fuera de servicio y anticuadas, Tuberías metálicas, Poste fuera de servicio, Red de baja tensión sin servicio y Subestación eléctrica tipo H desconectada y sin servicio). Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En cuatro (4) folios.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DE SUELOS.

1. Informe de Levantamiento Estructural y Patología consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En setenta y tres (73) folios.
2. Estudio de suelos y análisis de cimentaciones consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En ciento cuarenta (140) folios.
3. Informe de vulnerabilidad estructural consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintiocho (28) folios.
4. Anexo 1. Memoria de cálculo vulnerabilidad estructural consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En doscientos ocho (208) folios.
5. Plano L-EST-001. Contiene Plano índice y especificaciones generales levantamiento Cundifarma. En un (1) folio.
6. Plano L-EST-001. Contiene Planta de piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano L-EST-002. Contiene Planta de piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano L-EST-003. Contiene Planta zonificación de cubierta Cundifarma. En un (1) folio.
9. Plano L-EST-004. Contiene Planta localización de cuchillas Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano L-EST-005. Contiene Planta localización de correas Cundifarma. En un (1) folio.
11. Plano L-EST-201. Contiene Cortes generales Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano L-EST-901. Contiene Vistas Isométricas Cundifarma. En un (1) folio.

PLANOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

1. Plano P-ARQ-000. Contiene Localización y cuadros normativos (Cuadros, Planta localización, Ubicación general, 3D y Localización estacionamientos subterráneos) Cundifarma. En un (1) folio.
2. Plano P-ARQ-001. Contiene Localización y cuadros normativos (Cuadros, Planta, 3D y cortes urbanos) Cundifarma. En un (1) folio.
3. Plano P-ARQ-001. Contiene Localización y cuadros de áreas (Cuadros, Planta localización, Ubicación general, 3D y Localización estacionamientos subterráneos) Cundifarma. En un (1) folio.
4. Plano D-ARQ-101. Contiene Planta liberación - nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
5. Plano D-ARQ-102. Contiene Planta liberación - nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
6. Plano D-ARQ-103. Contiene Planta intervención - nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano D-ARQ-104. Contiene Planta intervención - nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano D-ARQ-105. Contiene Planta general - nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
9. Plano D-ARQ-106. Contiene Planta general - nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano D-ARQ-107. Contiene Planta cubiertas Cundifarma. En un (1) folio.
11. Plano D-ARQ-108. Contiene Planta cielo raso - nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano D-ARQ-109. Contiene Planta cielo raso - nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
13. Plano D-ARQ-301. Contiene Secciones ala central 1 Cundifarma. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

14. Plano D-ARQ-302. Contiene Secciones ala central 2 Cundifarma. En un (1) folio.
15. Plano D-ARQ-303. Contiene Secciones ala este F1 Cundifarma. En un (1) folio.
16. Plano D-ARQ-304. Contiene Secciones ala este F2 Cundifarma. En un (1) folio.
17. Plano D-ARQ-305. Contiene Secciones ala este transversales Cundifarma. En un (1) folio.
18. Plano D-ARQ-306. Contiene Secciones ala sur Cundifarma. En un (1) folio.
19. Plano D-ARQ-307. Contiene Secciones ala sur 2 Cundifarma. En un (1) folio.
20. Plano D-ARQ-201. Contiene Liberación fachada general sur F1 Cundifarma. En un (1) folio.
21. Plano D-ARQ-202. Contiene Liberación fachada general este F2 Cundifarma. En un (1) folio.
22. Plano D-ARQ-203. Contiene Liberación fachada interior F3 Cundifarma. En un (1) folio.
23. Plano D-ARQ-204. Contiene Liberación fachadas interiores F4 y F5 Cundifarma. En un (1) folio.
24. Plano D-ARQ-205. Contiene Liberación fachadas interiores F6, F7 y F8 Cundifarma. En un (1) folio.
25. Plano D-ARQ-206. Contiene Liberación fachadas hemiciclos Cundifarma. En un (1) folio.
26. Plano D-ARQ-207. Contiene Fachada general sur F1 Cundifarma. En un (1) folio.
27. Plano D-ARQ-208. Contiene Fachada general este F2 Cundifarma. En un (1) folio.
28. Plano D-ARQ-209. Contiene Fachadas hemiciclos exteriores Cundifarma. En un (1) folio.
29. Plano D-ARQ-211. Contiene Fachadas interiores F4 y F5 Cundifarma. En un (1) folio.
30. • Plano D-ARQ-212. Contiene Fachadas interiores F6, F7 y F8 Cundifarma. En un (1) folio.
31. Plano D-ARQ-213. Contiene Fachadas hemiciclo Cundifarma. En un (1) folio.
32. Plano P-ARQ-501. Contiene Corte por fachada 1 Cundifarma. En un (1) folio.
33. Plano P-ARQ-502. Contiene Corte por fachada 2 Cundifarma. En un (1) folio.
34. Plano P-ARQ-503. Contiene Detalle de pisos Cundifarma. En un (1) folio.
35. Plano P-ARQ-504. Contiene Detalles de plafones Cundifarma. En un (1) folio.
36. Plano P-ARQ-505. Contiene Detalle unidad Cundifarma. En un (1) folio.
37. Plano P-ARQ-506. Contiene Detalle local hemiciclo Cundifarma. En un (1) folio.
38. Plano P-ARQ-507. Contiene Detalle ascensor Cundifarma. En un (1) folio.
39. Plano P-ARQ-508. Contiene Planta ampliada Lobby Cundifarma. En un (1) folio.
40. Plano P-ARQ-509. Contiene Detalle de escalera auxiliar Cundifarma. En un (1) folio.
41. Plano P-ARQ-510. Contiene Detalle de escalera ala sur Cundifarma. En un (1) folio.
42. Plano P-ARQ-511. Contiene Detalle de escalera ala este Cundifarma. En un (1) folio.
43. Plano P-ARQ-512. Contiene Detalle de exteriores Cundifarma. En un (1) folio.
44. Plano P-ARQ-513. Contiene Detalle de patio interior este Cundifarma. En un (1) folio.
45. Plano P-ARQ-514. Contiene Detalle de patio interior sur Cundifarma. En un (1) folio.
46. Plano P-ARQ-515. Contiene Detalles de baños Cundifarma. En un (1) folio.
47. Plano P-ARQ-516. Contiene Detalles de baños Cundifarma. En un (1) folio.
48. Plano P-ARQ-517. Contiene Detalles de zonas de servicios Cundifarma. (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

49. Plano P-ARQ-518. Contiene Cuadros de puertas y ventanas Cundifarma. En un (1) folio.
50. Plano P-ARQ-519. Contiene Detalle de puertas 1 Cundifarma. En un (1) folio.
51. Plano P-ARQ-520. Contiene Detalle de puerta ventanas Cundifarma. En un (1) folio.
52. Plano P-ARQ-521. Contiene Detalle de ventanas 1 Cundifarma. En un (1) folio.
53. Plano P-ARQ-522. Contiene Detalle de ventanas 2 Cundifarma. En un (1) folio.
54. Plano P-ARQ-523. Contiene Detalle de mobiliario Cundifarma. En un (1) folio.
55. Plano P-ARQ-524. Contiene Planos paisajísticos Cundifarma. En un (1) folio.
56. Plano P-ARQ-525. Contiene Imágenes tridimensionales Cundifarma. En un (1) folio.

PLANOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL.

1. Plano P-EST-001-R-VD PLANO INDICE Y ESPECIFICACIONES GENERALES, contiene las notas de diseño, especificaciones de materias y notas propias de diseño, cuadros de ganchos, cuadro de anclajes. En un (1) folio.
2. Plano P-EST-101-R-VD PLANTA PISO 1, Contiene planta estructural de primer piso a escala 1:100, cortes de reforzamiento de cimentación a escala 1:50, detalles de demoliciones. En un (1) folio.
3. Plano P-EST-102-R-VD PLANTA PISO 1 *DEMOLICIÓN,* contiene planta de demoliciones en placa primer piso a escala 1:100, planta de tanque y detalles de placa de contrapiso nueva. En un (1) folio.
4. Plano P-EST-103-R-VD PLANTA PISO 2, Contiene planta de segundo piso a escala 1:100, cortes de cubierta y viga canal a escala 1:50, detalles de reforzamiento de vigas aéreas y placa. En un (1) folio.
5. Plano P-EST-104-R-VD PLANTA PISO 2 *DEMOLICIÓN,* Contiene planta de segundo piso a escala 1:100, con achurados de áreas de demolición de placa existente y cortes con detalles de demoliciones escala 1:50. En un (1) folio.
6. Plano P-EST-105-R-VD PLANTA DE CUBIERTA, Contiene planta de cubierta a escala 1:100, Detalles de conexiones de cercha en madera a muro nuevo de reforzamiento sin escala. En un (1) folio.
7. Plano P-EST-106-R-VC PLANTA LOCALIZACIÓN DE CORREAS, Contiene planta de cubierta inclinada con la distribución de correas en madera a escala 1:100, cortes de cubierta en madera, con viga de reforzamiento den concreto a escala 1:50. En un (1) folio.
8. Plano P-EST-401-R-VD LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MUROS Y COLUMNAS Contiene planta de localización y replanteo de columnas y muros, propuestos para el reforzamiento estructural a escala 1:100. En un (1) folio.
9. Plano P-EST-402-R-VD DESPIECE DE MUROS, contiene despieces de refuerzos para muros en concreto reforzado. A escala 1:25. En un (1) folio.
10. Plano P-EST-403-R-VD DESPIECE DE MUROS, contiene despieces de refuerzos para muros en concreto reforzado. A escala 1:25. En un (1) folio.
11. Plano P-EST-404-R-VD DESPIECE DE MUROS, contiene despieces de refuerzos para muros en concreto reforzado. A escala 1:25. En un (1) folio.
12. Plano P-EST-405-R-VD DESPIECE DE MUROS, contiene despieces de refuerzos para muros en concreto reforzado. A escala 1:25. En un (1) folio.
13. Plano P-EST-406-R-VD DESPIECE DE MUROS Y COLUMNA, contiene despieces de refuerzos para muros y columnas en concreto reforzado. A escala 1:25. En un (1) folio.
14. Plano P-EST-501-R-VD DESPIECE VIGAS DE PISO 2, contiene despieces de vigas de segundo piso en concreto para reforzamiento. En un (1) folio.
15. Plano P-EST-502-R-VD DESPIECE VIGAS DE PISO 2, contiene despieces de vigas de segundo piso en concreto para reforzamiento y detalles de pases de tubería en vigas. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

16. Plano P-EST-503-R-VD DESPIECE VIGAS DE CUBIERTA, contiene despieces de vigas de cubierta en concreto para reforzamiento y detalles de losa maciza de cubierta a escala 1:50. En un (1) folio.
17. Plano P-EST-601-R-VD REFUERZOS DE CIMENTACIÓN, contiene detalles y cortes de reforzamiento de cimentación a escala 1:50 y detalles de refuerzo rampa a escala 1:25. En un (1) folio.
18. Plano P-EST-602-R-VB PROCESO CONSTRUCTIVO DE CIMENTACIÓN, contiene procesos constructivos para reforzamiento de cimentación existentes, con detalles a escala 1:50. En un (1) folio.
19. Plano P-EST-603-R-VD REFUERZO INFERIOR LOSA DE PISO 2, contiene planta de mallas electrosoldadas de refuerzo inferior para placa nueva de entrepiso a escala 1:100. En un (1) folio.
20. Plano P-EST-604-R-VD REFUERZO SUPERIOR LOSA DE PISO 2, contiene planta de refuerzos superiores para placa nueva de entrepiso a escala 1:100. En un (1) folio.
21. Plano P-EST-701-R-VB REFUERZO DE ESCALERA E-1, contiene plantas escaleras, cortes de escaleras y despieces de refuerzo a escala 1:25. En un (1) folio.
22. Plano P-EST-801-R-VB REFUERZO DE TANQUE, contiene plantas de tanques a escala 1:50, cortes de tanques a escala 1:50, despieces y figurado de acero de refuerzo, detalles de juntas de construcción, notas generales de diseño y especificaciones de materiales para la construcción del tranque. En un (1) folio.
23. Plano P-EST-901-R-VB DETALLES CERCHAS DE MADERA, Contiene planta de cubierta inclinada con la distribución de cerchas en madera a escala 1:100. En un (1) folio.
24. Plano P-EST-902-R-VB DETALLES CERCHAS DE MADERA, contiene detalles y cortes de cerchas en madera a escala 1:25, conexiones pernadas y secciones de elementos en madera a escala 1:10. En un (1) folio.
25. Plano P-EST-903-R-VB DETALLES CUBIERTA METÁLICA, contiene detalles y cortes de cubierta metálica a escala 1:50, conexiones pernadas y secciones de perfiles metálicos a escala 1:10. En un (1) folio.
26. Plano P-EST-904-R-VB ISOMETRICO, contiene vistas isométricas del modelo estructural 3D, plantas cimentación y primer piso. En un (1) folio.
27. Plano P-EST-905-R-VB ISOMETRICO, contiene vistas isométricas del modelo estructural 3D, plantas segundo piso, cubierta y modelo en 3D del tanque. En un (1) folio.
28. Plano P-EST-906-R-VB DETALLES ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, contiene detalles de elementos no estructurales en mampostería de arcilla, a diferentes escalas. En un (1) folio.
29. Plano P-EST-907-R-VB PLANTA SOBRECUBIERTA TEMPORAL, contiene planta de sobrecubierta temporal a escala 1:100. En un (1) folio.
30. Plano P-EST-908-R-VB CORTES DE SOBRECUBIERTA TEMPORAL, contiene detalles de perfilería en estructura metálica para la sobrecubierta temporal, conexiones metálicas y cortes a escala 1:75. En un (1) folio.

MEMORIAS DE CÁLCULO DE LA PROPUESTA ESTRUCTURAL.

1. Informe de reforzamiento estructural consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En veintinueve (29) folios.
2. Anexo 1. Memoria de cálculo de reforzamiento estructural consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En doscientos setenta y seis (276) folios.
3. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN – REDES HIDRO SANITARIAS

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

---

4. Informe de diseño de redes Hidráulico, Sanitario, Manejo de aguas lluvias y Control de incendios consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En noventa y uno (91) folios.
5. Anexo 1. Valores para cálculos hidráulicos Edificio Cundifarma. En veintinueve (29) folios.
6. Plano P-SAN-100. Contiene Localización general Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano P-HID-100. Contiene Diseño redes hidráulicas piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano P-HID-500. Contiene Piso 1 - Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
9. Plano P-HID-101. Contiene Diseño redes hidráulicas piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano P-HID-501. Contiene Piso 2 - Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
11. Plano P-HID-900. Contiene Distribución general agua potable Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano P-SAN-101. Contiene Distribución general aguas sanitarias y aguas lluvias piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
13. Plano P-SAN-502. Contiene Piso 1 - Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
14. Plano P-SAN-102. Contiene Distribución general aguas sanitarias y aguas lluvias piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
15. Plano P-SAN-503. Contiene Piso 2 - Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
16. Plano P-SAN-103. Contiene Áreas aferentes sifones - Cubierta Cundifarma. En un (1) folio.
17. Plano P-SAN-104. Contiene Cubierta Cundifarma. En un (1) folio.
18. Plano P-SAN-300. Contiene Secciones bajantes Cundifarma. En un (1) folio.
19. Plano P-SAN-504. Contiene Detalles constructivos Cundifarma. En un (1) folio.

PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS, DE ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS.

1. Plano P-ELE-100. Contiene Tomas primer piso Cundifarma. En un (1) folio.
2. Plano P-ELE-101. Contiene Tomas segundo piso Cundifarma. En un (1) folio.
3. Plano P-ELE-102. Contiene Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
4. Plano P-ELE-103. Contiene Detalles cuartos técnicos Cundifarma. En un (1) folio.
5. Plano P-ELE-500. Contiene Diagrama Unifilar Cundifarma. En un (1) folio.
6. Plano P-ELE-501. Contiene Cuadros de carga piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano P-ELE-502. Contiene Cuadros de carga piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano P-ELE-900. Contiene Axonometría Cundifarma. En un (1) folio."
9. Plano P-ILU-100. Contiene Alumbrado primer piso Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano P-ILU-101. Contiene Alumbrado segundo piso Cundifarma. En un (1) folio.
11. Plano P-ILU-102. Contiene Diseño iluminación primer piso Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano P-ILU-103. Contiene Diseño iluminación segundo piso Cundifarma. En un (1) folio.
13. Plano P-ILU-500. Contiene Detalles Cundifarma. En un (1) folio."
14. Plano P-VYD-100. Contiene Primer piso Cundifarma. En un (1) folio.
15. Plano P-VYD-101. Contiene Segundo piso Cundifarma. En un (1) folio.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

16. Plano P-VYD-500. Contiene Diagrama infraestructura datos Cundifarma. En un (1) folio.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN – INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES Y DE SEGURIDAD Y CONTROL.

1. Plano P-RCI-100. Contiene Diseño Red Contra Incendios - Piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
2. Plano P-RCI-101. Contiene Diseño Red Contra Incendios - Piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
3. Plano P-RCI-103. Contiene Diseño Red Contra Incendios - Cubierta Cundifarma. En un (1) folio.
4. Plano P-RCI-104. Contiene Detalles Red Contra Incendios Cundifarma. En un (1) folio.
5. Plano P-RCI-105. Contiene Axonometría Red Contra Incendios Cundifarma. En un (1) folio.
6. Plano P-SYC-100. Contiene Planta piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
7. Plano P-SYC-101. Contiene Planta piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
8. Plano P-SYC-500. Contiene Detalles constructivos Cundifarma. En un (1) folio.
9. Plano P-SYC-501. Contiene Diagrama Unifilar y Vertical Cundifarma. En un (1) folio.
10. Plano P-HVA-100. Contiene Piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
11. Plano P-HVA-101. Contiene Piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
12. Plano P-HVA-102. Contiene Cubierta Cundifarma. En un (1) folio.
13. Plano P-HVA-300. Contiene Detalles Cundifarma. En un (1) folio.
14. Plano P-HVA-301. Contiene Detalles instalación equipos Cundifarma. En un (1) folio.
15. Plano P-HVA-500. Contiene Diagramas Unifilares Cundifarma. En un (1) folio.
16. Plano P-HVA-501. Contiene Diagrama VRF Cundifarma. En un (1) folio.
17. Plano P-SEG-100. Contiene Planta nivel 1 Cundifarma. En un (1) folio.
18. Plano P-SEG-101. Contiene Planta nivel 2 Cundifarma. En un (1) folio.
19. Plano P-SEÑ-100. Contiene Señalética Piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
20. Plano P-SEÑ-101. Contiene Señalética Piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
21. Plano P-SEÑ-102. Contiene Podotáctil Piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
22. Plano P-SEÑ-103. Contiene Podotáctil Piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
23. Plano P-SEÑ-104. Contiene Constructivo Piso 1 Cundifarma. En un (1) folio.
24. Plano P-SEÑ-105. Contiene Constructivo Piso 2 Cundifarma. En un (1) folio.
25. Plano P-SEÑ-500. Contiene Detalles Cundifarma. En un (1) folio.

ANEXOS.

1. Plano L-TOP-100. Contiene Plano topográfico Cundifarma. En un (1) folio.
2. Informe de bioclimática consultoría Grupo 3 Edificio Cundifarma. Con firmas de consultoría e interventoría. En cien (100) folios.

Que mediante la Ley 0735 de fecha 27 de febrero de 2002, expedida por el Honorable Congreso de la República, se declaró el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil como un monumento nacional, hoy bien de interés cultural – BIC del ámbito nacional.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Que el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil cuenta con Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP, cual fue aprobado mediante Resolución No. 0995 del 29 de abril de 2016 del Ministerio de Cultura (hoy, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes).

Que el PEMP, fue aclarado por la Resolución 3626 del 12 de diciembre de 2017, modificado por la Resolución 4033 del 22 de noviembre de 2018, modificado por la Resolución 3024 del 24 de septiembre de 2019, y aclarado por la Resolución 3917 del 23 de diciembre de 2019.

Que el artículo 6 del Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, prevé la delimitación del área afectada, en la cual se encuentra el Edificio Cundifarma, identificado así:

MANZANA	*PREDIO*	*DIRECCIÓN*	*MATRÍCULA*	*CHIP*
00120801	*1*	*CARRERA 10 No. 1-59 sur.*	*50S-00379361*	*AAA0002BKPA.*

Ahora, es pertinente aclarar que, en el Plan Especial de Manejo y Protección, el predio está identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-00379361 y CHIP: AAA0002BKPA, pero, de manera posterior fue integrado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 y CHIP: AAA0262XCNX. En ese sentido, a la fecha se encuentra identificado con el ultimo folio de matrícula inmobiliaria y CHIP.

Que el artículo 10 del PEMP, prevé el nivel 2- conservación del tipo arquitectónico. El Edificio Cundifarma está catalogado como nivel 2 de intervención, en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C.

NIVEL	EDIFICIOS	OBRAS PERMITIDAS
2-CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO	Pabellón San Roque	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
	Pabellón San Jorge	
	Ancianato. (incluye los edificios principal, de terapia ocupacional y de administración	
	Jardín Infantil	
	Federico Lleras Acosta	
	Cirugía Plástica o Paulina Ponce	
	Pabellón San Lucas	
	Pabellón San Eduardo	
	Cundifarma	

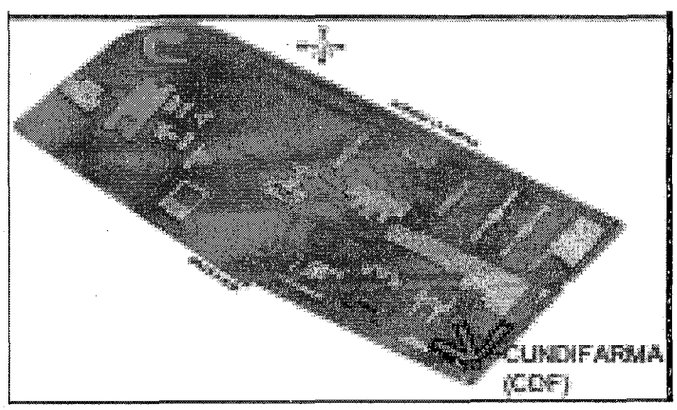


Ilustración 1Edificio Cundifarma. Área afectada del Hospital San Juan de Dios. Y Instituto Materno Infantil.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Que, los profesionales responsables del proyecto son lo que figuran en los planos arquitectónicos, quienes para estos efectos aportaron los documentos que permiten acreditar su condición profesional, y en este sentido, aportaron copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia de su matrícula profesional.

Que el profesional responsable del diseño estructural de la intervención que se pretende ejecutar en el predio de la solicitud señala que el mismo se encuentra conforme al reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR10, y exonera de responsabilidad por los daños o afectaciones que de los mismos pudiera derivarse. Sobre el particular, el solicitante aporta copia de los documentos correspondientes a la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia de su matrícula profesional.

- **Nombre: JORGE MARIO SUÁREZ BAHAMÓN.**
- **Copia de cédula de ciudadanía:** 1.070.588.573 expedida en Girardot.
- **Tarjeta profesional:** 25202170710CND
- **Certificado de vigencia de matrícula profesional:** CVAD-2023-2075916

Que el Artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008, norma que fue modificada igualmente en el artículo 212 del Decreto 19 de 2012, se refiere al Régimen Especial de Protección de los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada, norma que en su numeral 2º dispone:

> *"(...) 2.* ***Intervención.*** *Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo, actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, y deberá realizarse de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección si este fuese requerido.*
>
> *La intervención de un bien de interés cultural del ámbito nacional deberá contar con la autorización del Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, según el caso (...)*

Que el artículo 2.4.1.4.1 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, dispone que se entiende por intervención todo acto que cause cambios al bien de interés cultural - BIC o que afecte el estado del mismo, e indica que *"La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes".*

Que, de acuerdo con la ficha de evaluación técnica, la intervención que se autoriza por la presente resolución comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

"Reforzamiento estructural.
Las obras reforzamiento estructural del edificio, se plantean de acuerdo con los principios de intervención de estabilidad del bien, legibilidad y conservación de los valores culturales del edificio. Así mismo pretenden armonizar las técnicas constructivas actuales con aquellas que son producto de la restauración y de los procesos constructivos del inmueble original.

Corresponde a las obras para mejorar el comportamiento estructural de la edificación frente a las solicitaciones sísmicas prescritas en el Código Sismorresistente NSR-10 y la conservación de los valores arquitectónicos del

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

BICN, en relación con su nuevo grupo de uso (III) y a la zona de amenaza sísmica que responde:

- *Se proyecta un reforzamiento estructural basado en un sistema de muros de carga en concreto reforzado, adosado al interior de los muros en mampostería sin refuerzo existentes, elementos que encargados de resistir las fuerzas sísmicas y cargas de servicio del edificio.*
- *Se plantea para el proceso de intervención en cimentación para el volumen principal, construir cimientos superficiales tipo vigas corridas, perimetrales a toda la estructura y en algunos vanos centrales vigas tipo T invertidas, desplantas a un nivel de profundidad de 1.70 m. en los volúmenes de acceso se plantean adicional los sistemas mencionados unas zapatas de soporte para columnas. Estos cimientos en concreto reforzado se encargarán de transmitir la totalidad de cargas de la superestructura al suelo. Se el sistema se va a reforzar a su vez con vigas de amarre longitudinales, para controlar los asentamientos diferenciales.*
- *Para este proceso de reforzamiento se plantea liberar la placa de contrapiso en primer piso y posterior a la intervención se va a restituir en un espesor de 10 cm con una malla electrosoldada 6.mm cada 15 en ambas direcciones.*
- *El proceso de intervención de la estructura en su sistema principal de resistencia sísmica consiste en generar muros de espesores 15 cm y 20 cm, adosados a la mampostería existente, con refuerzos longitudinales y transversales corrugados con diámetros #3 y #4. Dadas las condiciones de carbonatación presentadas el sistema de entrepiso tendrá liberación completa para luego ser restituido completamente con un concreto completamente nuevo y de resistencia a la compresión f'c=21Mpa, la nueva losa tendrá un espesor 10 cm.*
- *En la intervención estructural del diafragma rígido, también se contempla la construcción de vigas nuevas en concreto reforzado en las crujías y los hemiciclos (vigas transversales), de sección 25cmx60cm, amarrando todas las pantallas de reforzamiento en el volumen principal del edificio, de tal manera que sistema de entrepiso final será un sistema de placa maciza con vigas descolgadas.*
- *Debido a la altura de los vanos de ventanas se plantea continuar con los muros de reforzamiento hasta el nivel final del antepecho, y generar el amarre longitudinal entre los muros portantes en concreto reforzado por medio una viga descolgada hacia la parte superior de la estructura, es decir que el amarre de cubierta se debe realizar por encima de las cerchas tipo rey existentes.*
- *El proceso de intervención estructural también contempla la construcción de un tanque enterrado en concreto reforzado, con una resistencia a la comprensión f'c= 28 Mpa. Con muros de espesor 25 cm. Y acero de refuerzo de diámetro #4 y #5.*
- *Se plantea construir una estructura nueva en acero estructural, para el ascensor nuevo que se plantea desde la especialidad arquitectónica, la estructura se plantea tener perfiles tubulares cuadrados, soportados sobre un foso de ascensor en concreto y con anclajes de placas base. Dicha estructura se tendrá que anclar a la placa de entrepiso del edificio y a la cubierta.*
- *Los muros existentes de mampostería no reforzada se anclarán a la nueva estructura de concreto reforzado, por medio de anclajes epóxicos o platinas y pernos pasantes en la altura completa del muro de tal manera que se no existan problemas de vuelco en los para los nuevos elementos no estructurales.*

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

- *A nivel de cubierta se busca conservar el sistema de maderas existentes únicamente se hará restitución de los elementos deteriorados, dado que en la actualidad la cubierta no presenta grandes afectaciones. La restitución de los elementos debe cumplir con las especificaciones del código NSR-10 título G. (maderas).*
- *Para el proceso constructivo de reforzamiento se plantea una sobrecubierta metálica temporal para realizar la intervención del edificio, dichos elementos tendrán conexiones soldadas y empernadas en placa base.*

Adecuación.

- *Integración de nuevo uso de servicios conexos y complementarios en salud enfocados al sector farmacéutico y consulta, enmarcados dentro de los lineamientos de PEMP (artículo 26 de la Resolución 0995 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Resolución 4033 de 2018).*
- *Realizar la integración del nuevo uso en concordancia a la recuperación de las características de la espacialidad y volumetría del del inmueble de acuerdo a la valoración y a la identificación de etapas constructivas, en cumplimiento con las exigencias planteadas por las normas NSR-10, accesibilidad, evacuación, y demás exigibles.*
- *Adición de elementos constructivos y materiales contemporáneos bajo el criterio de legibilidad de las nuevas intervenciones.*
- *Actualización de redes hidráulicas, eléctricas, especiales, acorde a la tipología del edificio y en respuesta al uso planteado, adecuando de esta manera los sistemas respectivos. Construcción de cuartos técnicos, y tanques subterráneos.*
- *Nivelación y adecuación de espacios de patios interiores para albergar actividades al aire libre.*

Restauración.

Obras de recuperación del edificio el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos, fundamentado en el respeto a la integridad y la autenticidad:

- *Conservación de la volumetría y tipología arquitectónica.*
- *Restauración, reintegración y consolidación de los muros originales.*
- *Restauración de los elementos específicos de ornamentación como, rejas, barandas, alfajías, etc.*
- *Intervención de recuperación y restauración en la estructura de cubiertas en de madera existente de acuerdo su nivel de deterioro. En la medida de lo posible los elementos deberán ser tratadas en sitio, evitando al máximo el desmonte de elementos.*
- *Saneamiento de patologías existentes establecidas en los documentos calificación del inmueble (causas, afectaciones, y acciones a desarrollar para cada una de las patologías de deterioro encontradas), garantizando la compatibilidad de materiales, y técnicas constructivas apropiadas.*
- *Conservación escalera en concreto existente en el ala oriental.*
- *Restauración de carpinterías de las ventanas de fachada u otros elementos de carpinterías de acuerdo con su estado de conservación.*

Liberación.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

El edificio se característica por su lenguaje de la arquitectura moderna y una tipología de pabellón de planta radial, única en el Complejo Hospitalario. El edificio está conformado a partir de prismas geométricos simples, tres de los cuales, de planta rectangular, se desprenden en forma radial del espacio cilíndrico de acceso y rematan en un volumen de planta semicircular. Dichos volúmenes configuran, dos patios internos de forma trapezoidal.

Con el objetivo de recuperar la lectura espacial y volumétrica se proponen las siguientes acciones de liberación:

- *Remoción muros que actualmente subdividen los espacios originales de acuerdo con exploraciones y estudios.*
- *Reapertura de los vanos de puertas y ventanas que fueron tapiadas en intervenciones previas tanto en las fachadas exteriores del edificio y en las fachadas internas de los patios.*
- *Liberación de cuerpos adosados a los volúmenes originales del inmueble que afectan valores culturales dl edificio, como son aquellos adosados a los remates de la nave central y la nave oriental y volúmenes adosados a las fachadas internas y externas.*

Retiro de elementos estructurales y no estructurales que afecten la estabilidad del inmueble:

- *Retirar elementos estructurales o no estructurales por su incompatibilidad con los valores culturales del inmueble.*
- *Retiro de estructura liviana existente en el patio norte.*
- *Liberación de placa de entrepiso.*

Reintegración:

Obras dirigidas a restituir elementos que el edificio haya perdido o que se haya hecho necesario reemplazar por su deterioro:

- *Reconfiguración del patio sur del edificio, mediante reconstrucción del volumen semicircular ubicado hacia el costado occidental y la restitución de muros circundantes, respetando el lenguaje arquitectónico original, bajo el principio de la legibilidad*

- *Restituir muros que fueron demolidos en etapas de construcción previas.*
- *Reintegrar carpinterías con el lenguaje de la carpintería original edificio sin imitar el lenguaje existente.*
- *Reintegrar de revestimientos de pañetes y pintura.*
- *Restituir la teja que actualmente existe en fibrocemento y remplazarla por teja de teja en fibrocemento.*
- *Restitución de cielorrasos.*
- *Restituir de acabados por su estado de deterioro o su incompatibilidad con los valores culturales del inmueble.*
- *Restitución parcial de elementos ornamentales.*
- *Reconfiguración sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias que responda a las condiciones formales del reforzamiento estructural, mejore la capacidad de la red y corrija causas de patologías de humedades."*

Que el concepto técnico, que consta en la ficha de evaluación suscrita por el profesional evaluador, así como por el coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico-GPCA, el cual se realizó teniendo en cuenta los impactos

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

de las intervenciones a autorizar en el Bien de Interés Cultural del ámbito nacional es que:

"*La Dirección de Patrimonio y Memoria en lo referente a su competencia, una vez revisada la documentación presentada para la solicitud de intervención de CUNDIFARMA, localizado en el área afectada del BICN Hospital San Juan de Dios, indica que el proyecto propuesto cumple con la normativa y el uso definido por el PEMP para el edificio, que además proyecta lo preservación de los valores históricos, estéticos, constructivos y culturales, constituyendo la propuesta un aporte arquitectónico, técnico y funcional para el edificio existente, recuperando con las intervenciones planteadas, su tipología de planta radial y su lenguaje arquitectónico moderno. La propuesta es ejemplo de una intervención respetuosa con el bien patrimonial direccionada a su activación funcional, con planteamientos espaciales que enfocan el edificio hacia una sostenibilidad en el momento de la operatividad. Por los motivos expuestos anteriormente, se considera técnicamente viable el proyecto y se emite CONCEPTO FAVORABLE para su intervención.*"

Que el numeral 8 del 1.2 del Artículo 2.3.1.3 del Decreto 1080 de 1015 prevé que el Ministerio de Cultura (hoy, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes) es la entidad competente para autorizar las intervenciones en BIC del ámbito Nacional, (...)

Que, para todos los efectos, se entiende que la intervención autorizada mediante la presente resolución se otorga únicamente en lo que se refiere al aspecto patrimonial.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 2.4.1.4.4 del Decreto 1080 de 2015, los tipos de obras para BIC inmuebles que requieran licencia urbanística para su ejecución, al momento de ser solicitada ante la autoridad competente de expedirla, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

Que la presente resolución no exime al responsable de solicitar y obtener las licencias, permisos o autorizaciones que deban otorgar las autoridades urbanísticas, ambientales o cualquier otra, que se requieran para realizar las actividades referidas en este acto administrativo.

Que según el artículo 38 de la Resolución No. 0983 de 2010 del Ministerio de Cultura (hoy, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes) se delegó en la directora de Patrimonio y Memoria la función de: "*c. Autorizar las intervenciones en BIC del ámbito nacional, (...)*

Que la Oficina Asesora Jurídica verificó, en el marco de sus competencias, que la documentación jurídica aportada cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.-: Autorizar la intervención en la modalidad de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, y reintegración en el Edificio de Cundifarma ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, localizado en el área afectada

del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C.,
identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO 2.-: La autorización de intervención otorgada por medio de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.8 del Decreto 1080 de 2015, tendrá una vigencia de 36 meses, y se podrá prorrogar, por una sola vez, por un plazo de 12 meses, cuando la solicitud de prórroga se presente hasta 30 días calendario antes del vencimiento de la autorización inicial.

ARTÍCULO 3.-: Sellar los siguientes planos:

1. Treinta y uno (31) planos de la propuesta arquitectónica, identificados en los numerales del 1 al 31.
2. Treinta (30) planos de la propuesta de reforzamiento estructural, Identificados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.-: En el evento en que se requiera adelantar obras o actividades adicionales a las autorizadas en la presente resolución, en los predios señalados en la misma, el interesado deberá presentar una solicitud de modificación o una nueva solicitud de autorización ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ARTÍCULO 5.-: En el caso que, durante el proceso de ejecución de las obras o actividades autorizadas, se lleguen a encontrar elementos que hagan parte del patrimonio arqueológico de la Nación, el solicitante de la autorización debe informar de inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o

a la autoridad civil o policiva más cercana, para que se tomen las medidas pertinentes para su protección.

ARTÍCULO 6.-: La autorización otorgada mediante la presente Resolución no exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones y trámites establecidos en las normas vigentes, para la ejecución de las obras o actividades. En consecuencia, se deberán obtener las respectivas licencias urbanísticas que correspondan, así como cualquier otro permiso o autorización requerido, ante las autoridades competentes para el efecto.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no es responsable de verificar el cumplimiento de las normas técnicas, arquitectónicas ni estructurales aplicables al proyecto autorizado.

ARTÍCULO 7.-: Para otorgar la autorización a que se refiere la presente Resolución, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tuvo en cuenta los documentos remitidos por parte del solicitante. En consecuencia, éste último es responsable de la veracidad de la información aportada, así como de que la misma esté actualizada.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza una intervención en predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, en el Edificio de Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional".

La autorización otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes no incide de ninguna manera en la titularidad ni en la posesión de los predios a intervenir, ni en los gravámenes que se hayan constituido sobre los mismos. Cualquier eventual conflicto que se llegare a presentar en relación con estos asuntos, será responsabilidad exclusiva del solicitante.

PARÁGRAFO: Si se pretende adelantar obras de tipo conservación-restauración en bienes muebles, de manera previa se debe solicitar autorización de intervención en los términos del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015.

ARTÍCULO 8.-: De acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.4.1.4.6 del Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 2358 de 2019, el autorizado junto con el encargado del proyecto deberán informarle a la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la fecha de inicio de obras y el cronograma de ejecución. Igualmente deberán entregar un informe final sobre la intervención realizada.

ARTÍCULO 9.-: Notificar desde la Oficina Asesora Jurídica el presente acto administrativo, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, la presente resolución el señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**, en el correo electrónico: consultor.crl.g1@gmail.com

ARTÍCULO 10.-: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria. Contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 29 DIC 2023

ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ
Directora de Patrimonio y Memoria.

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ
Revisó: Carlos Fernando Amézquita Merchán, Coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa
Proyectó: Nicolle Valentina Vernal Mina, Arquitecta, Grupo del Patrimonio Cultural Arquitectónico
Alejandra Martínez Velasco, Arquitecta, Grupo del Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Esther Cristina Castro Mejía, abogada Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica.